



CUT: 199675-2021

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0054-2022-ANA-AAA.U-ALA.PU**

Callería, 24 de abril de 2022

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 199675-2021, tramitado por el señor Leodoro García Gonza, identificado con DNI N° 41009544, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua "Agua para todos" de la Quebrada Tunuya – margen derecha, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2021-2024 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; así mismo los usuarios de agua se organizan en juntas comisiones y comités;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley, en el cual se desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Organizaciones de Usuarios de Agua, define a los comités de usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo, el artículo 64° en su numeral 64.1 del mencionado reglamento, indica que los comités de usuarios tienen la estructura y órganos de gobernó siguientes; a) asamblea y b) consejo directivo;

Qué; según el numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Organizaciones de Usuarios de Agua, se señala que la elección de los integrantes del Consejo Directivo de los Comités de Usuarios, se realizara en acto electoral independiente y debe concluir antes del 30 de noviembre;

Que, según la Segunda Disposición complementaria Final del Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos y que para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del folio de la apertura del libro de actas y del acta de elección valida;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2021-ANA-AAA.U-ALA-PUC-AT/JAFP, de fecha 19 de abril de 2022, concluye que, el expediente administrativo presentado por el recurrente, cumple con los requisitos establecidos en la Segunda Disposición Complementaria Final del anexo 1, de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité para el periodo 2021-2024, de acuerdo a lo consignado en el estatuto aprobado por el Comité de Usuarios de Agua “Agua para todos” de la Quebrada Tunuya – margen derecha, ubicado en el Caserío Nuevo Jordán, jurisdicción del distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, donde se consigna a seis (06) integrantes para el consejo directivo;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a dicho consejo Directivo del Comité, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del anexo 1, de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se establecen las disposiciones para el proceso electoral extraordinario de renovación de los consejos directivos para el periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua, señalasen la ley de Organizaciones de Usuarios de agua señaladas en la ley N° 30157 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, de conformidad con lo previsto en el “Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua” aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y que en su artículo 48 – literal m, establece como función del Administrador local de Agua, “Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua”; Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA y Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** de oficio al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua “Agua para todos” de la Quebrada Tunuya –margen derecha, conformado por los usuarios que captan las aguas de la Quebrada Tunuya, ubicado en el Caserío Nuevo Jordán, jurisdicción del distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, para el periodo 2021 – 2024, la misma que está integrada por los siguientes usuarios:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI N°</b>
Presidente	Leodoro García Gonza	41009544
Vicepresidente	José Daniel Calvay Guerrero	45735890
Vocal 1 (Tesorero)	Eduardo Sánchez García	46043663
Vocal 2 (Secretario)	Blanca Flor Shapiama Cenepo de García	43548675

Vocal 3	Luis Sánchez Rojas	21147885
Vocal 4	Rober Rimaycuna Zurita	45436715

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, la duración del consejo directivo reconocido se iniciara a partir del 22 de agosto de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, encontrándose sujetos los integrantes a las disposiciones establecidas en el Estatuto de la Organización y en el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua;

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Comité reconocido, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ADELMO VILCHEZ VALENCIA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PUCALLPA